 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas


FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	21	Mes:	11	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	1/1
Nombre del Seguimiento	Seguimiento a las Políticas de Operación y Seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
Objetivo del Seguimiento	Realizar seguimiento al cumplimiento de Políticas de Operación y Seguridad SIIF Nación.
Alcance del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del Sistema de Información Financiera SIIF Nación, a partir de lo establecido en la normatividad vigente al interior de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con corte al 31 de octubre del 2022.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> i. Decreto 1068 del 2015 ii. Circular Externa No. 040 2015 SIIF Nación iii. Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación iv. Reglamento de uso del SIIF Nación v. Demás normatividad Vigente.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Circular No. 040 del 2015 SIIF Nación y dando aplicación al rol de evaluación y seguimiento, efectúa este informe con el fin de verificar el cumplimiento a las Políticas de Operación y Seguridad SIIF Nación, por parte de los responsables y usuarios que integran el mismo de acuerdo a los perfiles y roles asignados al interior de la Unidad.

Para iniciar, es preciso indicar que la entidad cuenta con una unidad ejecutora denominada: UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (41-04-00) y una subunidad: FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (41-04-00-00M), información que se verifica al momento de ingresar a SIIF, como se evidencia en la siguiente imagen:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas



The screenshot shows a web interface for selecting a user profile and business entity. At the top, there is a header "Seleccionar perfil y entidad de ingreso a SIIF NACIÓN". Below this, there is a section "Perfil de Usuario" and a search box for "Entidad de Negocio". A table lists the following entities:

Posición	Descripción
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
41-04-00-00M	FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

At the bottom of the interface, there are two buttons: "Aceptar" (green) and "Cerrar" (red).


Ahora bien, el Decreto 1068 del 2015 en la Parte 9 determina el marco normativo para la administración, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, que deben aplicar las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en donde se refleja la gestión financiera pública así como la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto, Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), gestión contable, recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional, convirtiéndola en fuente válida para el proceso operativo de la gestión financiera, la cual permite la obtención de datos para la realización de informes contables, de tesorería y presupuestales al interior de la organización, así como la presentación de información a los entes de control que lo requieran.

En el artículo 2.9.1.1.14. Funcionario responsable del SIIF en la entidad, establece que "Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema", de lo anterior se evidencia por medio del formato denominado "Designación Coordinador SIIF Nación Entidad" del Ministerio de Hacienda, que a partir del 29 de agosto del 2022 se encuentra a cargo el funcionario Carlos Alberto González Rojas, Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

Sumado a lo anterior, se observa el diligenciamiento del formato "Designación Delegado Coordinador SIIF Nación Entidad" el 02 de mayo del 2022, por medio del cual designan a la funcionaria Olga Lucia Collazos Fierro. Es importante precisar, que esta designación se encuentra firmada por el anterior Coordinador SIIF Nación.

El Coordinador SIIF en la Entidad tiene a su cargo la responsabilidad de implementar las medidas de seguridad, las cuales se estipulan en el artículo 2.9.1.1.15. Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad, por lo cual deberá:

- a) Responder por la creación de usuarios: La funcionaria del grupo de Gestión Financiera y contable Olga Lucia Collazos Fierro es la persona designada para la creación de usuarios, por lo cual, cuenta con el perfil denominado: *Registrador usuarios*. En lo que respecta a la creación de usuarios cada jefe de grupo debe remitir la solicitud de creación y/o modificación por medio de correo electrónico al Coordinador SIIF, el cual

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas


autoriza el mismo y el perfil registrador usuario solicita la documentación necesaria para realizar el correspondiente trámite en el sistema.

En cuanto a la custodia documental, se evidencia la creación de carpetas por cada uno de los funcionarios y contratistas que realizan la solicitud de creación de usuario donde queda la cedula, acta de posesión, formato diligenciado y resolución en los casos que aplica. Adicionalmente, salvaguarda la información en cuanto al control de las solicitudes realizadas para la inactivación, ampliación de privilegios, reactivación, retiro, entre otros.

- b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema: El 28 de abril del 2022 se crea el grupo privado *Sg - Grupo De Gestión Financiera y Contable USUARIOS SIIF* en Office 365, integrado por 46 miembros tanto funcionarios y contratistas que cuentan con usuario SIIF, con el propósito, de remitir por correo electrónico de manera ágil y efectiva todas las comunicaciones que emite el Ministerio de Hacienda.
- c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo: A partir de las solicitudes que realiza cada jefe de área se verifica el perfil requerido y se corrobora que no cumplan con las restricciones de perfiles según la Circular 013 del 25 de febrero de 2021 denominada "*Compatibilidad de perfiles de usuario*", de tal manera que no se asigne ninguna combinación que involucre los perfiles que allí se enuncian.
- d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad: La entidad cuenta con soporte técnico el cual está a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información con un funcionario designado para ello. Cada usuario cuenta con los dispositivos de cómputo necesarios, y los mismos poseen la configuración requerida para poder ingresar y realizar las operaciones necesarias en el sistema. Se recomienda en este punto, informar por medio de correo electrónico a los usuarios nuevos, el nombre y contacto del personal designado en la entidad para realizar la configuración de ingreso al sistema.

Sumado a lo anterior, se observa que Camerfirma Colombia S.A.S., en la vigencia 2022, es la encargada de entregar y asignar el certificado digital almacenado en un dispositivo criptográfico Token a cada usuario con su respectiva clave e instrucciones de activación.

- e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema: La funcionaria encargada indica que se mantiene actualizado a partir de las solicitudes que realizan los jefes y usuarios de cada área. Así mismo, cuando los usuarios SIIF de la entidad presentan alguna novedad administrativa ya sea por retiro temporal, definitivo, cambio de funciones, traslado del funcionario, se suspende o finaliza el contrato o cualquier otro evento que amerite realizar el citado trámite deben informar a la delegada del SIIF para la inactivación del usuario, de lo anterior, se evidencia correo electrónico del 07 de octubre del 2022, donde la funcionaria remite la resolución de vacaciones para que se realice la inactivación del usuario en el sistema.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas


Por otra parte, menciona la funcionaria encargada que en ocasiones los funcionarios y contratistas no avisan o reportan las novedades administrativas que presentan, lo cual genera que el sistema inactive el usuario y se deban realizar trámites y reprocesos administrativos, por lo cual, se recomienda a los usuarios informar cualquier novedad que presenten.

- f) Capacitar a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo: El Ministerio de Hacienda informa sobre las capacitaciones las cuales son replicadas por la funcionaria delegada del SIIF en la entidad por medio de correo electrónico, para que cada usuario realice la inscripción a cada una de ellas de acuerdo a sus funciones y perfiles designados.
- g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación: La información de creación y/o modificación de usuarios se encuentra a cargo del delegado del Coordinador SIIF Nación Entidad - Olga Lucia Collazos Fierro, la cual cuenta con la documentación por cada uno de los servidores que requieren la creación de los usuarios.

Adicionalmente, cuenta con las solicitudes que realizan de inactivación, eliminación, retiro, vacaciones, ampliación de privilegios, reactivación, modificación de perfiles, entre otros. En cuanto a las comunicaciones que remite el Ministerio de Hacienda, éstas se envían al grupo de usuarios SIIF a través del correo electrónico.

Sumado a lo anterior, el artículo 2.9.1.2.13. Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación, define que el representante legal de las entidades y los usuarios del SIIF Nación serán responsables por:

- a) La creación de los usuarios que harán registros o consultas en el Sistema a nombre de la entidad: A partir de las solicitudes efectuadas por los jefes o coordinadores de los procesos se verifica la entrega de requisitos, así como la presentación de todos los documentos para que se realice el registro en el sistema.
- b) El uso adecuado del Sistema: La funcionaria delegada para la administración del Sistema financiero SIIF Nación en la entidad permanentemente remite mediante correo electrónico guías, lineamientos, capacitaciones y demás información generada por el Ministerio de Hacienda, con el fin de garantizar el uso adecuado del SIIF Nación por parte de los usuarios registrados.
- c) La veracidad de los datos: A partir del Decreto 1068 del 2015 se establecen las responsabilidades de los usuarios, así mismo se tiene la obligación de cumplir con las funciones y obligaciones designadas de acuerdo con el marco normativo.
- d) El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad: A partir de la designación del usuario y el perfil requerido cada uno de los usuarios debe registrar de manera oportuna y eficaz cada una de las transacciones y hechos económicos en orden cronológico según la radicación.

 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO		Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES		Fecha: 30/04/2020
			Páginas

- e) El uso de las claves y firmas digitales asignados: Cada funcionario y contratista es responsable de ingresar al aplicativo y salvaguardar sus claves y token asignado, incluyendo el uso adecuado de registro y consulta. Sumado a lo anterior, la funcionaria delegada el 26 de mayo del 2022 por medio de correo electrónico informa el periodo de vacaciones que tendrá, en el cual no se atenderá ninguna solicitud, resalta la importancia de acceder constantemente al sistema para mantener activo el usuario, cambiar la clave y solicitar con tiempo las modificaciones a los perfiles que se requieran.
- f) El registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación: El grupo de Gestión Financiera informa que desde el grupo interno de presupuesto se tramitan los registros, controles y documentación requerida de los beneficiarios de las cuentas bancarias que se requieren para efectuar pagos a través de SIIF Nación.


Se observa a través de correo electrónico del 13 y 18 de octubre del 2022, que el usuario con el perfil designado *BENEFICIARIO CUENTA*, recibe por parte de los servidores del grupo de presupuesto la información requerida para aprobar a los terceros y/o beneficiarios en el sistema, por lo cual, remiten la información y certificación bancaria para continuar con el proceso de registro. Así mismo, se evidencian en correos electrónico del 10 y 25 de octubre del 2022 donde el grupo de gestión de talento humano y contractual remiten la documentación requerida por el proceso para la creación de los terceros.

En este punto, es importante recordar a los usuarios que el *REGLAMENTO DE USO DEL SIIF NACION* del Ministerio de Hacienda, enuncia el procedimiento de pago a beneficiario final y las medidas de seguridad que desde la entidad se deben establecer, así:

"En la Entidad:

1. *Establecer mediante resolución los procesos, procedimientos y documentación que se requiere para hacer registros en el sistema.*
2. *Registrar cuentas bancarias cuando documentalmente se haya validado su existencia.*
3. *Designar para el perfil Beneficiario Cuenta, un funcionario de nivel directivo, ejecutivo, asesor o que tenga el rol de coordinación; que autoriza la cuenta para que surta el proceso de validación.*
4. *Registrar solamente cuentas bancarias que van a ser utilizadas en compromisos.*
5. *Efectuar registros en el sistema contra soportes documentales.*
6. *Propender por el cumplimiento de la segregación de funciones y su equivalencia en los perfiles para un mismo usuario.*"¹

¹ Reglamento de uso del SIIF Nación- 4.USO DEL SISTEMA-4.3 Pago a beneficiario final MINISTERIO DE HACIENDA

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

Por otra parte, y teniendo en cuenta la información del sistema descargada el 02 de noviembre del 2022, se observa la creación de treinta y nueve (39) usuarios en la unidad 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y dos (2) del 41-04-00-00M FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, para un total de cuarenta y uno (41) usuarios en el sistema, donde se evidencia que un usuario se encuentra en estado *INACTIVO*, por lo cual, se verifica y evidencia que la funcionaria remite el 07 de octubre del 2022 la resolución de vacaciones con un periodo de disfrute del 10 al 31 de octubre del 2022 reintegrándose el 01 de noviembre.

En cuanto a los certificados digitales, el 07 de julio del 2022 se suscribe el contrato de compraventa 1334 de 2022 para la adquisición de sesenta (60) dispositivos con la entidad Camerfirma Colombia S.A.S., el cual presenta el siguiente objeto contractual: *"Adquisición de TOKEN con certificados digitales para ingresar al aplicativo del Ministerio de Hacienda-SIIF Nación II, con el fin de realizar transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable de la UARIV y FRV."*


En lo que respecta al control y seguimiento de los certificados, se observa correo electrónico del 07 de septiembre y 10 de octubre del 2022 donde se solicita al contratista el reporte de los usuarios con certificados de firma digital a nombre de la Unidad de Atención a Víctimas, lo anterior, lo realiza la persona designada en el Grupo de Gestión Financiera con el fin de validar cuantos certificados están vigentes, disponibles y la fecha de vencimiento.

De la relación remitida el 10 de octubre del 2022, se evidencian cuarenta y dos (42) usuarios, donde se indican los perfiles, tipo de vinculación, dependencia, proveedor del certificado y fecha de vencimiento. A partir de lo anterior, se observa una diferencia entre el reporte de usuarios del sistema versus el que remite el proveedor de certificados digitales, el cual corresponde a un funcionario que a la fecha del seguimiento no se encontraba laborando en la entidad.

De lo anterior, se resalta y se insta para que el Grupo de Gestión Financiera continúe realizando ese control y seguimiento a los certificados digitales, con el objetivo de verificar el uso y manejo de los certificados digitales, así como el uso, asignación, alertas tempranas sobre vencimientos y entrega de los dispositivos cuando el usuario finaliza laborales y/o funciones en la entidad.

Para finalizar, se evidencia que el Grupo de Gestión Financiera en el mapa de riesgos institucional tiene definido dos riesgos de seguridad información digital así: *"Posibilidad de pérdida económica y reputacional por divulgación y alteración no autorizada e indisponibilidad del aplicativo SIIF Nación, debido a acceso no permitido, falla, daño o degradación de equipos de cómputo."* y *"Posibilidad de pérdida económica y reputacional por acceso no autorizado, como consecuencia de captura de credenciales transferidas durante el ingreso vía web, debido a acceso no permitido, espionaje o ingeniería social, o suplantación de usuarios, robo de token o dispositivos autorizados."*

De lo anterior, se evidencia mediante correo electrónico del 24 de junio del 2022 y grabación de la reunión, el seguimiento y monitoreo a los riesgos y controles definidos, lo anterior, en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información, momento en el cual el Grupo de

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas


Gestión Financiera informa las actividades y evidencias en torno a la aplicabilidad de las acciones establecidas. Adicionalmente, en el correo mencionado se evidencian acuerdos de confidencial y reserva de la información diligenciados y firmados por los usuarios del Grupo de Gestión Financiera en la vigencia 2022.

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

1. El delegado SIIF cuenta con la documentación requerida para registrar y/o modificar los usuarios, así mismo replica de manera oportuna a través del grupo creado en Office365 la información remitida por el Ministerio de Hacienda en cuanto a capacitaciones, guías, e información para el uso, manejo y novedades en el sistema SIIF.
2. La entidad cuenta con personal idóneo para el soporte funcional y técnico a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, los cuales configuran los requisitos establecidos para el ingreso al sistema de los usuarios SIIF. En este punto, se recomienda informar por medio de correo electrónico a los usuarios nuevos, el nombre y contacto del personal designado en la entidad para realizar la configuración de ingreso por primera vez al sistema.
3. Se recomienda a los usuarios informar cualquier novedad que presenten y que afecte el ingreso o manejo del usuario en el sistema, toda vez que en ocasiones los funcionarios y contratistas no avisan o reportan las novedades administrativas que presentan, lo cual genera que el sistema inactive el usuario y se deban realizar reprocesos y trámites administrativos.

Se insta a todos los usuarios del SIIF de la Unidad, leer atentamente los correos que remite tanto el Coordinador SIIF como la delegada de la entidad, en torno al proceso de inactivación del usuario cuando se presentan novedades administrativas, con el fin de que no se generen reprocesos internos en realizar activaciones de usuarios por falta de ingreso al sistema, salidas a vacaciones no informadas, así como terminación del contrato de manera anticipada.

4. Sumado a lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que los usuarios revisen los correos que remiten en torno al mecanismo para reportar incidentes a la seguridad de la información del SIIF, así mismo se recomienda a la coordinación del SIIF continuar con los correos en donde se incluya esta información.
5. Se resalta por la parte de la coordinación del SIIF el fomento en la participación de los usuarios en las capacitaciones que remite el Ministerio de Hacienda por medio de correos electrónicos, lo cual permite que se fortalezcan los conocimientos en los perfiles y roles que desempeña cada uno de los usuarios.
6. En cuanto a la identificación y control de los riesgos por parte de los usuarios en el manejo y uso de la información en el sistema SIIF, se evidencia en el mapa de riesgos

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Páginas

del proceso de Gestión Financiera que se tienen identificados dos tipos de riesgo denominado: *Seguridad de la información y seguridad digital*, lo cual permite al proceso establecer controles y realizar el monitoreo y seguimiento. Se recomienda, revisar de manera frecuente la aplicabilidad de los controles definidos a los riesgos, conservar la evidencia documental y si es el caso remitirla a la Oficina de Tecnologías de la Información.

- Para finalizar, se recomienda a la delegada del SIIF efectuar correos electrónicos a los usuarios SIIF de la entidad, donde se reitere la importancia de informar cualquier novedad, las políticas de Seguridad de la Información y el reglamento de uso definido por el Ministerio de Hacienda, entre otros.



APROBÓ

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.